



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

Cartagena, Centro, Sector La Matuna, Avenida Daniel Lemaitre
 Calle 32 # 10-129 Edificio Antiguo Telecartagena Cuarto Piso
 Teléfono (5) 6648675

DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS (2016).

AVISO DE LA EXISTENCIA DE ACCION POPULAR A LA COMUNIDAD No.003

MEDIO DE CONTROL	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	RESUMEN DE LOS HECHOS	DERECHOS INVOCADOS	RESUMEN DE LAS PRETENSIONES	FECHA DEL AUTO ADMISORIO	VER DOCUMENTO
ACCION POPULAR	13001-33-33-012-2016-00219-00	MARIA BONFANTE STEPHENS, MARIA VICTORIA DE ZUBIRIA PIÑERES y ALBERTO MARIN ZAMORA	MUNICIPIO DE TURBACO MUNICIPIO DE ARJONA MUNICIPIO DE VILLANUEVA DISTRITO DE CARTAGENA PROCURADURIA PROVINCIAL DE CARTAGENA (DELEGADA ANTE ASUNTOS AMBIENTALES).	La corraleja es una actividad de origen rural que se celebra cada año en los municipios de Turbaco, Arjona, Villanueva y en los corregimientos de Pasacaballos, Bayunca, Manzanillo – Jurisdicción del Distrito de Cartagena. Que consiste en bravear improvisadamente a los toros una y otra vez. Pero esta actividad ha perdido su esencia, hace algunos años esta hazaña era hecha solo por expertos, pero ahora está colmada de personas que no saben nada del oficio, cualquiera puede terminar entrando al ruedo, imponiéndose la ley del más fuerte, el desorden, la desorganización y la	-Violación a la conservación de las especies animales y a la protección del medio ambiente y/o fauna. -Seguridad ciudadana, salud pública, seguridad y prevención de desastres, y que también traen como consecuencia la vulneración directa de los derechos constitucionales a la vida, integridad física, dignidad humana y los derechos de los menores y adolescentes. -Moralidad administrativa	- Declarar la vulneración , y que se protejan judicial y administrativamente los derechos e intereses relacionados con la conservación de las especies animales; la protección y cuidado del medio ambiente y/o la fauna; la moralidad administrativa, la seguridad; la salud pública, el derecho a la seguridad y prevención de desastres, los derechos constitucionales a la vida, a la Dignidad Humana, los derechos de los menores y adolescentes y demás derechos e intereses de la comunidad que se vean afectados. -Se ordene a las accionadas adoptar los correctivos, y tomar las medidas administrativas pertinentes y suficientes	10-10-2016	CLICK AQUI



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

Cartagena, Centro, Sector La Matuna, Avenida Daniel Lemaitre
Calle 32 # 10-129 Edificio Antiguo Telecartagena Cuarto Piso
Teléfono (5) 6648675

				<p>falta de autoridad que se vive en gran parte de nuestra región, convirtiéndose en un evento de sangre, muerte (de personas y animales), heridos, vandalismo, encuentro de pandillas, alteración del orden público, violencia y riñas (tanto adentro como a las afueras de las mismas), luto e ingreso de jóvenes y adolescentes armados con cuchillos, machetes y botellas, sin ninguna clase de restricción o regulación que los controle, todo bajo el pretexto de los organizadores de que que están son una tradición, cuando la realidad indica que lo tradicional se perdió hace rato, se ha diluido con la constante evolución para mal, desvirtuándose el origen, la naturaleza y la esencia de dicha actividad.</p> <p>Por estas razones, se ha vuelto recurrente que personas (incluyendo menores y adolescentes) pierdan</p>		<p>a la mayor brevedad posible, tendientes a preservar los derechos e intereses colectivos relacionados con la conservación de las especies animales, la protección y cuidado del medio ambiente y/o la fauna; la moralidad administrativa, la seguridad, la salud pública, el derecho a la seguridad y prevención de desastres.</p> <p>-Ordenar de manera inmediata, coordinada y armónica las medidas preventivas que permitan la conservación protección de las especies animales, la seguridad de las personas (incluyendo menores y adolescentes) que participen en dichas actividades, que permitan la protección de la vida, la integridad física, dignidad humana, estableciendo controles serios del ingreso de personas y animales al redondeal, incluyendo a los que van a ingresar a los palcos</p>		
--	--	--	--	--	--	---	--	--



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

Cartagena, Centro, Sector La Matuna, Avenida Daniel Lemaitre
Calle 32 # 10-129 Edificio Antiguo Telecartagena Cuarto Piso
Teléfono (5) 6648675

				la vida durante la realización de estas actividades.		-Que se ordene a la Procuraduría General de la Nación, a la Defensoría del Pueblo, hacer uso de su poder disciplinario y de tutela para prevenir que se sigan cometiendo estos desmanes contra las personas y los animales durante la realización de estas actividades.		
--	--	--	--	--	--	---	--	--

Se informa a los miembros de la comunidad sobre la existencia de la acción popular de la referencia, en la forma ordenada en los incisos 1o y 2o del artículo 21 de la Ley 472 de 1998. Los interesados podrán coadyuvar la presente acción en los mismos términos previstos en el artículo 24 de la Ley 472 de 1998.

Se fija el presente aviso, hoy dieciocho (18) de octubre de dos mil dieciséis (2016), y se publica a través del sitio Web de la Rama Judicial -Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y de la Rama Judicial, en cumplimiento del auto calendado diez (10) de octubre de dos mil dieciséis (2016).


DENISE AUXILIADORA CAMPO PEREZ
SECRETARIA